

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 14 DE ABRIL DE 1967

NUM. 87

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión de 31 de marzo último, tomó en consideración los proyectos de los caminos vecinales de «Corporales a Odollo» y de «Robledo de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte», con presupuestos respectivos de pesetas 11.717.924,85 y 708.526,37, suscritos por el Ingeniero de Caminos D. Gerardo Melo Ruiz.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días por aquellas personas o Entidades que tengan alguna objeción que oponer a las obras comprendidas en los proyectos de referencia.

León, 6 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2177

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada (León)

Calle Obispo Mérida, 10

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, en la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes sin que se hagan nuevas gestiones en su

busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que si lo realizan dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, el recargo de apremio quedará reducido al diez por ciento, y transcurrido dicho plazo se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio citado, conforme al art. 112 del mencionado Estatuto de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Deudor: José Fernández Camean

Certificación número 761/105, por el concepto de Minas Canon del año 1967, domiciliado en Ponferrada.

Corresponden los débitos al permiso de investigación de la mina «Maria de los Angeles», núm. 1.960, e importan:

Por principal	6.900 ptas.
20 % Rcto. s/apremio.	1.380 »
Total	8.280 ptas.

Deudor: Félix Villanueva Pérez

Certificación número 759/99, por el concepto de Minas Canon del año 1967, domiciliado en Ponferrada.

Corresponden los débitos a la mina denominada «Mercedes», núm. 2.024, e importan:

Por principal	1.840 ptas.
20 % Rcto. s/apremio.	368 »
Total	2.208 ptas.

En Ponferrada, a 30 de marzo de 1967.—El Agente-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2144

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débi-

tos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 30 de mayo de 1967, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Paz del Municipio de Benuza.

Deudor: Marina López Carrera

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 716, a La Cruz, de 2,88 áreas, que linda: Norte, Brindis Blanco; Este, Fraternal Blanco; Sur y Oeste, camino. Capitalizada en 61 pesetas; valor primera subasta, 40,60 pesetas; segunda, 27,06 pesetas.

2.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 831, a Brimuo, de 2,16 áreas, que linda: Norte, Manuel Blanco Alvarez; Este, Juan Méndez Alvarez; Sur, Jesús Cabo Carrera; Oeste, Francisco Cabo. Capitalizada en 45,80 pesetas; valor primera subasta, 30,52 pesetas; segunda, 20,34 pesetas.

3.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 19, parcela 318, al Couso, de 4,05 áreas, que linda: Norte, Dorita López Méndez; Este, Herminia Blanco Expósito; Sur, Miguel Santos Rodríguez; Oeste, Hros. de Carmen Rodríguez. Capitalizada en 85,80 pesetas; valor primera subasta, 57,20 pesetas; segunda, 38,12 pesetas.

4.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 19, parcela 680, a Sahugo, de 8,55 áreas, que linda: Norte, no figura; Este, Constantino Franco Bermúdez; Sur, Aquilina Rodríguez Blanco; Oeste, Fraternal Blanco. Capitalizada en 92,40 pesetas; valor primera subasta, 61,60 pesetas; segunda, 41,06 pesetas.

5.ª—Cereal regadío de segunda, al polígono 22, parcela 10, a La Colomba, de 0,13 áreas, que linda: Norte, José Morcillo; Este, Elvira García Morcillo; Sur, José Prieto Morcillo;

Oeste, Eusebio Rodríguez Blanco. Capitalizada en 17,80 pesetas; valor primera subasta, 11,86 pesetas; segunda, 7,90 pesetas.

6.^a—Cereal seco de primera, parcela 152, a El Chano, de 3,36 áreas, que linda: Norte, camino; Este, José Palla García; Sur, José López; Oeste, Angel Méndez. Capitalizada en 114,20 pesetas; valor primera subasta, 76,12 pesetas; segunda, 50,74 pesetas.

7.^a—Cereal, al polígono 22, parcela 182, a Pardizuelo, de 1,63 áreas, que linda: Norte, Común Vecinos de Sigüeya; Este, Domingo Carracedo Jáñez; Sur y Oeste, Pedro López Carrera. Capitalizada en 125,80 pesetas; valor primera subasta, 83,86 pesetas; segunda, 55,90 pesetas.

8.^a—Prado seco de primera, al polígono 22, parcela 191, a El Chano, de 3,36 áreas, que linda: Norte, Francisco Cono; Este, Tiberio Rodríguez Blanco; Sur, Alfredo González Méndez; Oeste, Juan Méndez Méndez. Capitalizada en 240,40 pesetas; valor primera subasta, 160,26 pesetas; segunda, 106,84 pesetas.

9.^a—Cereal, al polígono 22, parcela 250, Entre la Era, de 0,54 áreas, que linda: Norte, Hros. de Carmen García; Este, Domingo Carracedo Jáñez; Sur, Eusebio Rodríguez Blanco; Oeste, herederos de Carmen García. Capitalizada en 41,60 pesetas; valor primera subasta, 27,72 pesetas; segunda, 18,48 pesetas.

10.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 22, parcela 468, a Padriña, de 4,80 áreas, que linda: Norte, Rogelio López Blanco; Este, Sur y Oeste, Francisco Cobo. Capitalizada en 26,80 pesetas; valor primera subasta, 17,86 pesetas; segunda, 11,90 pesetas.

11.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 22, parcela 579, a Padriña, de 3,36 áreas, que linda: Norte, monte de U. P. 306; Este, Francisco Cabo Carrera; Sur, Manuel Méndez Núñez; Oeste, camino. Capitalizada en 18,80 pesetas; valor primera subasta, 12,52 pesetas; segunda, 8,34 pesetas.

12.^a—Cereal, al polígono 23, parcela 572, a Pantareira, de 5,28 áreas, que linda: Norte, Francisco Cabo Carrera; Este, José Calvera Vega; Sur, Antonia Rivera Méndez; Oeste, Aquilino Blanco. Capitalizada en pesetas 403,60; valor primera subasta, 271,72 pesetas; segunda, 181,14 pesetas.

13.^a—Cereal regadío de tercera, al polígono 23, parcela 648, a San Blas, de 0,72 áreas, que linda: Norte, Angel Cabrera Vega; Este, Longinos Cabrera Gutiérrez; Sur, Lorenzo Paya Morán; Oeste, camino. Capitalizada en 72,80 pesetas. Valor primera subasta, 48,52 pesetas; segunda, 32,34 pesetas.

14.^a—Cereal, al polígono 26, parcela 417, a El Riego Abajo, de 2,92 áreas, que linda: Norte, Amable López Macías; Este, José Morán

Guerra; Sur, Manuel Méndez Núñez; Oeste, José López Blanco. Capitalizada en 225,40 pesetas; valor primera subasta, 150,26 pesetas; segunda, 100,16 pesetas.

15.^a—Cereal, al polígono 26, parcela 440, a El Riego de Abajo, de 1,80 áreas, que linda: Norte, Domingo Fernández Bermúdez; Este, Manuel Morán Guerra; Sur, Ramiro Paya López; Oeste, Antonia Ribera Méndez. Capitalizada en 139 pesetas; valor primera subasta, 92,66 pesetas; segunda, 61,76 pesetas.

16.^a—Cereal regadío de tercera, al polígono 26, parcela 783, a Las Cortinas, de 0,49 áreas, que linda: Norte, Antonio López Carrera; Este, Ismael Carrera Fernández; Sur, camino; Oeste, Andrés Rivera Calvo. Capitalizada en 49,40 pesetas; valor primera subasta, 32,92 pesetas; segunda, 21,94 pesetas.

17.^a—Prado regadío de tercera, al polígono 26, parcela 838, a Las Cortinas, de 9,00 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Prada Arias; Sur, María López Carrera; Oeste, Odón Blanco Rodríguez. Capitalizada en 781,20 pesetas; valor primera subasta, 520,80 pesetas; segunda, 347,20 pesetas.

18.^a—Cereal seco de segunda, al polígono 26, parcela 872, a Las Cortinas, de 8,10 áreas, que linda: Norte, Monte de U. P. 311; Este, Antonia Rivera Méndez; Sur, Angel Cabrera Vega; Oeste, Matías García Fernández. Capitalizada en 171,80 pesetas; valor primera subasta, 114,52 pesetas; segunda, 76,34 pesetas.

19.^a—Cereal, al polígono 27, parcela 265, a la Iglesia, de 6,72 áreas, que linda: Norte, Matías Gómez Fernández; Este, Manuel Álvarez Incógnito; Sur, Andrés Rivera Calvo; Oeste, camino. Capitalizada en 518,80 pesetas; valor primera subasta, pesetas 345,86; segunda, 230,56 pesetas.

20.^a—Prado regadío de cuarta, al polígono 27, parcela 330, a Las Pozas, de 27,90 áreas, que linda: Norte, José Rivera Méndez; Este, camino; Sur, Antonio López Carrera; Oeste, Manuel Prada Arias. Capitalizada en 2.092,40 pesetas; segunda, 1.394,92 pesetas.

21.^a—Castaños segunda, al polígono 17, parcela 951, a Tovahane, de 0,60 áreas, que linda: Norte y Este, término; Oeste y Sur, camino. Capitalizada en 44,40 pesetas; valor primera subasta, 29,60 pesetas; segunda, 19,72 pesetas.

Todas las fincas descritas están enclavadas en los términos de Lomba y Sigüeya, del Municipio de Benuza.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos

meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIAS

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

En Ponferrada, a 31 de marzo de 1967.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

2146

* * *

Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Ardón

Débitos: Contribución Rústica
Años 1965-1966

Don Félix Salagán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 10 de febrero del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Doña Amelia Alonso Pérez*

Finca rústica.—Polígono 85, parcela 199. Paraje, Rectoría. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 26,85 áreas. Linderos: Norte, sendero; Este, Félix Alvarez Martínez y otros; Sur, término, y Oeste, Félix Alvarez Martínez y otro. Base imponible 519 pesetas. Capitalización, 10.380 pesetas.

Deudor: *Don José Alvarez Alonso*

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 147. Paraje, Senda el Burro. Cultivo, viña. Clase, primera. Superficie, 44,72 áreas. Linderos: Norte, Tomás Alvarez Vega; Este, sendero; Sur, Eliseo Miguélez Alvarez, y Oeste, D. Base imponible, 1.450 pesetas. Capitalización, 29.000 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 466. Paraje, Madrices. Cultivo, viña. Clase, primera. Superficie, 16,60 áreas. Linderos: Norte, Felipe Ordás Alonso; Este, sendero; Sur, Adelina Casado Martínez, y Oeste, Desiderio Ordás Alvarez. Base imponible 538 pesetas. Capitalización, 10.760 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 469. Paraje, Madrices. Cultivo, viña. Clase, primero. Superficie, 47,37 áreas. Linderos: Norte, Concepción Casado Martínez; Este, sendero; Sur, Ildefonso Cerezal González, y Oeste, Angelina Villadangos Rodríguez y otro. Base imponible, 1.536 pesetas. Capitalización, 30.720 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 512. Paraje, Madrices. Cultivo, viña. Clase, primera. Superficie, 15,22 áreas. Linderos: Norte, sendero; Este, Desiderio Ordás Alvarez; Sur, Agapito Alvarez García, y Oeste, Victorina Alonso Alvarez. Base imponible, 493 pesetas. Capitalización, 9.860 pesetas.

Deudor: *Don Juan Alvarez Ordás*

Finca rústica.—Polígono 166, parcela 153. Paraje, Madrices. Cultivo, viña. Clase, primera. Superficie, 10,06 áreas. Linderos: Norte, Demetrio Alvarez Alvarez; Este, sendero; Sur, Rafael Prieto Martínez, y Oeste, José Alvarez Alonso. Base imponible 326 pesetas. Capitalización, 6.520 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 164, parcela 249. Paraje, Hoguera. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 42,58 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Plácido Alvarez Alvarez y otro; Sur, Macario López García, y Oeste, Gratiano Hidalgo Ordás y otros. Base imponible, 823 pesetas. Capitalización, 16.460 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 102, parcela 155. Paraje, Huerta Barrera. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 13,01 áreas. Linderos: Norte, sendero; Este, Lucas Alvarez Rey; Sur, lindero, y Oeste, lindero. Base imponible, 252 pesetas. Capitalización, 5.040 pesetas.

Deudor: *Don Teodoro Alvarez Ordás*

Finca rústica. — Polígono 152-154, parcela 481. Paraje, Mangloria, Cul-

tivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 54,47 áreas. Linderos: Norte, Adosinda Alvarez Ramos y otra; Este, camino; Sur, José Martínez Alvarez y otros, y Oeste, Amenedoro Miguélez Alvarez. Base imponible 1.053 pesetas. Capitalización, 21.060 pesetas.

Finca rústica. — Polígono 152-154, parcela 481 b). Paraje, Mangloria. Cultivo, labor secano. Clase, tercera. Superficie, 19,30 áreas. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 109 pesetas. Capitalización, 2.180 pesetas.

Deudor: *Doña Trinidad Borraz Fernández (o González)*

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 188 a). Paraje, Carbajal. Cultivo, labor regadío. Clase, segunda. Superficie, 18,79 áreas. Linderos: Norte, Lorenzo Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, José Borraz Barrio, y Oeste, Benito Rey Martínez y otro. Base imponible, 767 pesetas. Capitalización, 15.340 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 188 b). Paraje, Carbajal. Cultivo, improductivo. Clase, O. Superficie, 0,20 centiáreas. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca.

Deudor: *Don Eladio Fernández Borraz*

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 256 a). Paraje, La Parra. Cultivo, labor secano. Clase, tercera. Superficie, 18,82 áreas. Linderos: Norte, Isaac López González; Este, camino; Sur, Bernabé Lorenzana Lorenzana, y Oeste, José Barrio Escapa y otro. Base imponible, 106 pesetas. Capitalización, 2.120 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 256 b). Paraje, La Parra. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 16,07 áreas. Linderos: Los mismo que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 311 pesetas. Capitalización, 6.220 pesetas.

Deudor: *Don Maximino Fernández Casado*

Finca rústica.—Polígono 159, parcela 127. Paraje, Prao Bajo. Cultivo, viña. Clase, segunda. Superficie, 13,67 áreas. Linderos: Norte, Miguel Alvarez Nogal; Este, María Alvarez Guerrero; Sur, Solutor Casado Alvarez, y Oeste, Baudilio García Alonso. Base imponible, 389 pesetas. Capitalización, 7.780 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 161, parcela 54. Paraje, Eras Cascajo. Cultivo, labor secano. Clase, primera. Superficie, 6,04 áreas. Linderos: Norte, Carolina López García; Este, senda; Sur, Basilio Marcos García, y Oeste, comunal. Base imponible, 68 pesetas. Capitalización, 1.360 pesetas.

Deudor: *Don Santiago Fidalgo García*

Finca rústica. — Polígono 7, parcela 36. Paraje, Cno. Antimio. Cultivo, la-

bor secano. Clase, tercera. Superficie, 19,91 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Fulgencio López Herrero, y Oeste, José Campaño y hermanos. Base imponible, 112 pesetas. Capitalización, 2.240 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 47. Paraje, La Juncal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie 1,14,40 hectáreas. Linderos: Norte, Secundina Sutil Alvarez; Este, sendero; Sur, Palmira Rodríguez Miguélez y otro, y Oeste, Emilia Alvarez Casado. Base imponible 2.212 pesetas. Capitalización, 44.240 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 175. Paraje, Santa Catalina. Cultivo, labor secano. Superficie 28,32 áreas. Linderos: Norte, Leoncio de la Fuente García; Este, propietario desconocido 187; Sur, Segundo Pelli-tero del Barrio y otro, y Oeste, Santiago Fidalgo García. Base imponible, 160 pesetas. Capitalización, 3.200 pesetas.

Deudor: *Doña Jacinta Garrido (o García) Fidalgo*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 65. Paraje, Vallejo. Cultivo viña. Clase, tercera, Superficie, 25,27 áreas. Linderos: Norte, Melquiades González Gómez; Este, Jacinta Garrido Fidalgo y otro; Sur, Benito Díez Martínez, y Oeste, Anunciación Rey Rey. Base imponible. 489 pesetas. Capitalización, 9.780 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 187. Paraje, Fundiviera. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 38,57 áreas. Linderos: Norte, Antonio Barrio Escapa; Este, Jacinta Garrido Fidalgo y otro; Sur, Protasio Alvarez González, y Oeste, Emilia González Martínez. Base imponible, 746 pesetas. Capitalización, 14.920 pesetas.

Deudor: *Don Laurentino González González*

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 179. Paraje, Manzanares. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 27,55 áreas. Linderos: Norte, Vicente González Pérez; Este, camino; Sur, Rosa González Pérez, y Oeste, Miguel González Ordás y otros. Base imponible, 533 pesetas. Capitalización, 10.660 pesetas.

Deudor: *Herederos de Fernando Hidalgo*

Finca rústica.—Polígono 59, parcela 48. Paraje, Cascajales. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 24,82 áreas. Linderos: Norte, herederos de Fernando Hidalgo; Este, Miguel Martínez Barrios; Sur, camino, y Oeste, Majencia González Arenal. Base imponible 480 pesetas. Capitalización, 9.600 pesetas.

Deudor: *Don Bernardo Lorenzana Fidalgo (o Lorenzana)*

Finca rústica.—Polígono 36, parcela 13. Paraje, La Roza de Abajo. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 48,77 áreas. Linderos: Norte, Esther

González Villafañe y otro; Este, Matías González Martínez; Sur, Antonio Montaña España, y Oeste, Manuel González Ferrero. Base imponible, 943 pesetas. Capitalización, 18.860 pesetas.

Deudor: *Doña Leontina Martínez García*

Finca rústica.—Polígono 144, parcela 315. Paraje, Pico Dehesa Abajo. Cultivo, labor seco. Clase, segunda. Superficie, 20,48 áreas. Linderos: Norte, Adosinda Alvarez Ramoos; Este, herederos de Gregorio Martínez y otros; Sur, Félix Alonso Alonso, y Oeste, Felicia Ordás Alvarez. Base imponible, 160 pesetas. Capitalización, 3.200 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 155, parcela 114. Paraje, Caberos. Cultivo, labor seco. Superficie, 21,60 áreas. Linderos: Norte, Benicio Alvarez Llamas; Este, Rafael Alonso Alonso y otro; Sur, Abilia García Alvarez, y Oeste, Demetria Alvarez Alvarez y otro. Base imponible, 122 pesetas. Capitalización, 2.440 pesetas.

Deudor: *Don Manuel Montaña Pellitero*

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 331. Paraje, El Rosal. Cultivo, viña. Clase, tercera. Superficie, 18,48 áreas. Linderos: Norte, herederos de Julián López; Este, Alejandra Sánchez y otro; Sur, Victorino Alvarez Pellitero, y Oeste, Balbina Marcos García. Base imponible, 357 pesetas. Capitalización, 7.140 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 12, parcela 19. Paraje, Gamadal. Cultivo, viña. Clase, segunda. Superficie, 7,56 áreas. Linderos: Norte, Serafín Rey Valbuena y otro; Este, Gregorio López Montaña; Sur, Nicasia García Pellitero, y Oeste, camino. Base imponible, 215 pesetas. Capitalización 4.300 pesetas.

Deudor: *Don Amancio Ordás Ordás*

Finca rústica.—Polígono 127, parcela 315. Paraje, Las Suertes. Cultivo, labor seco. Clase, tercera. Superficie, 36,95 áreas. Linderos: Norte, Heliodoro Alonso Alvarez; Este, Adolfin y Severino Ordás Ordás; Sur, camino, y Oeste, Celia Ordás Alvarez. Base imponible, 209 pesetas. Capitalización, 4.180 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 131, parcela 45. Paraje, Prados Medio. Cultivo, prado seco. Clase, primera. Superficie, 7,84 áreas. Linderos: Norte, Felipe Ordás Alonso; Este, Donaciano Alonso Alonso y otro; Sur, herederos de Gregorio Martínez, y Oeste, reguera. Base imponible, 209 pesetas. Capitalización, 4.180 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 144, parcela 708. Paraje, Barreales Vega. Cultivo, labor seco. Clase, segunda. Superficie 19,87 áreas. Linderos: Norte, Petra Fernández Casado; Este, Celia Ordás Alvarez; Sur, Junta Vecinal; y Oeste, Orencio Alvarez Ra-

mos. Base imponible, 156 pesetas. Capitalización, 3.120 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 131, parcela 129. Paraje, Barreales Cuevas. Cultivo, labor seco. Clase primera. Superficie, 12,54 áreas. Linderos: Norte, Solemnidad Ordás Ordás; Este, camino; Sur, Onésimo Ordás Ordás; y Oeste, Felipe Ordás Alonso y otro. Base imponible, 142 pesetas. Capitalización, 2.840 pesetas.

Deudor: *Doña Piedad Ordás Ordás*

Finca rústica.—Polígono 99, parcela 93. Paraje, senda de Engetales. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 48,89 áreas. Linderos: Norte, José Barrio Escapa y otro; Este, Salvador del Pozo Natal y otro; Sur, sendero; y Oeste, Felipe Alvarez y otro. Base imponible, 946,00 pesetas. Capitalización, 18.920 pesetas.

Deudor: *Don Máximo Pellitero Chamorro*

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 34. Paraje, Carbajal. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 28,73 áreas. Linderos: Norte, Heraclio González Barrio; Este, camino; Sur, Emeteria García Garrido; y Oeste, Felicitas Martínez y otros. Base imponible, 556 pesetas. Capitalización, 11.120 pesetas.

Deudor: *Don Victorino Pérez Cabrerros*

Finca rústica.—Polígono 107, parcela 146. Paraje, El Carril. Cultivo, viña. Clase tercera. Superficie, 56,15 áreas. Linderos: Norte, Purificación Alvarez Casado y otros; Este, Manuel Castillo Castillo y otros; Sur, Leonardo Santos Llamazares y otro; y Oeste, camino. Base imponible, pesetas 1.086. Capitalización, 21.720 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 275. Paraje, Fardaliza. Cultivo, labor seco. Clase segunda. Superficie, 23,04 áreas. Linderos: Norte, Heraclio González Barrio; Este, Jeremías González Escapa; Sur, Victorino Pérez Cabrerros; y Oeste, Salvador del Pozo Natal. Base imponible, 180 pesetas. Capitalización, 3.600 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con

ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 22 de febrero del actual.

Ardón, 31 de marzo de 1967.—Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

2143

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz de San Pedro Berceanos.

Fiscal de Paz de Palacios del Sil.

Fiscal de Paz sustituto de Zotes del Páramo.

Fiscal de Paz sustituto de Castrillo de los Polvazares.

Fiscal de Paz sustituto de Quintana y Congosto.

Fiscal de Paz sustituto de Pajares de los Oteros.

Fiscal de Paz sustituto de Bembibre.

Fiscal de Paz de Bembibre.

Valladolid, 8 de abril de 1967.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

2155